



Resolución Directoral Regional

N° 180 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 064-2024-ATDAI-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2024, el Informe N° 004-2024-UDOR-OPP-REGR/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril de 2024, el Oficio N° 230-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de abril de 2024 y el Informe Legal N° 040-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Oficio N° 064-2024-ATDAI-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2024, la Responsable del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional solicita al Titular de la Entidad que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna elabore y diseñe el Formato Único de Trámite Documentario - FUT, debido a que los usuarios hacen uso del formato utilizado para solicitudes por Transparencia conllevando a la confusión de los solicitado por los mismos y no cumpliendo con el objetivo del pedido;

Que, mediante Informe N° 004-2024-UDOR-OPP-REGR/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril de 2024, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Organizacional informa al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna que de lo solicitado en el Oficio N° 064-2024-ATDAI-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2024, elaboró un Formato Único de Trámite Documentario - FUT y así pueda ser elevado y tramitar el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 230-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna que considera viable la propuesta del Formato Único de Trámite elaborado por el Encargado de la Unidad de Desarrollo Organizacional, solicitando opinión si legalmente pueda considerar un costo del FUT y/o sea publicada en el portal de la Entidad y tenga acceso gratuito, finalmente indicando que el FUT sea aprobado mediante acto resolutorio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo en el literal a) del inciso 2.4) que uno de los principales principios de la modernización de la gestión pública es la orientación al ciudadano;

• Que, el Artículo 165° numeral 165.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS prevé: "Las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación. Particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar información para cumplir exigencias legales y en los procedimientos de aprobación automáticas";

• Que, los numerales 166.1 y 166.2 del Artículo 166 de la norma administrativa citada en el punto precedente, establecen que, a título informativo, las entidades ponen a disposición de los administrados



Resolución Directoral Regional

N° 180 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 ABR 2024

modelos de los escritos de empleo más recurrente en sus servicios, siendo que en ningún caso se considera obligatoria la sujeción a estos modelos;

Que, todo ciudadano tiene el derecho para ejercer su derecho de petición consagrado en el Artículo 2° inciso 20 de la Constitución Política y el Artículo 117° del TUO de la Ley N° 27444, para lo cual las entidades deben brindar las condiciones y facilidades que hagan asequible el goce de dicho derecho poniendo a su disposición de manera física y digital;

Que, en ese entender, el Formato Único de Trámite es el documento que facilitará la presentación de las solicitudes o requerimientos de los usuarios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 040-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA De fecha 25 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que: a) El Formulario Único de Trámite es el documento que facilitará la presentación de las solicitudes o requerimientos de los usuarios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para realizar los trámites que corresponda, en virtud del Artículo 165° numeral 165.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 siendo su distribución de forma gratuita, b) Es viable jurídicamente que se apruebe la propuesta de Formulario Único de Trámite (FUT) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, c) Se debe habilitar el Formato Único de Trámite – FUT en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de tal manera que el usuario pueda tener acceso al FUT y poder descargarlo para los trámites que desea realizar;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visiones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE – FUT de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual deberá ser **DISTRIBUIDO** de forma **GRATUITA**, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR, el link para el Formato Único de Trámite en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
ATDAI
Archivo
DGM/kjr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERRA
DIRECTOR



DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES F.U.T

R.O.R. N°
DISTRIBUCION GRATUITA

REGISTRO

I. RESUMEN DE SU PEDIDO

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

III. DATOS DEL SOLOCITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL

.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DNI: RUC: OTRO:
N°

DOMICILIO

.....

DISTRITO

.....

PROVINCIA

.....

Autorizo su me notifique al siguiente Correo Electrónico

Correo Electrónico:

.....

Fono Fijo:

.....

Celular:

.....

DECLARO: Declaro que los datos presentados en el presente formato los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

IV. DETALLE LA INFORMACION SOLICITADA

.....

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

.....

N° DE FOLIOS

VI. DEPENDENCIA DE LA CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN:

.....

VII. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

NOTA: - Sirvase llenar el presente formulario con letra imprenta

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

INFORMACION SOLICITADA:

.....

FIRMA :

DNI:

